

## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	DORIS AMPARO MARIN ZAPATA
DEMANDADA	COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.
RAD. NRO.	05001 31 05 <b>024 2021 00270 00</b>
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	<b>Reconoce personería</b>

En el trámite de la referencia, la entidad demandada COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. allego un nuevo poder conferido a la firma GÓMEZ MEZA & ASOCIADOS S.A.S. visible en el archivo 17 del expediente digital.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandada COLFONDOS S.A. a la persona jurídica denominada GÓMEZ MEZA & ASOCIADOS S.A.S. representada por el abogado JUAN FELIPE CRISTÓBAL GÓMEZ ANGARITA con tarjeta profesional No. 223.559 del C.S.J del CSJ., de acuerdo al poder especial y el certificado de existencia y representación legal de dicha firma; y se acepta la sustitución al poder realizado a la abogada BELEN BOHORQUEZ OTALORA con tarjeta profesional No. 139.823 del C.S.J del CSJ.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Mabel Lopez Leon  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 024  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84d5b645547038d9f5049fb7030c6e57dd55e768b329ebabedf8ff0d0a1e9da5**

Documento generado en 19/02/2024 03:39:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>